

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C.,

24 JUL 2017

PROCESO No.	11001 33 35 029 2017 00204 00
CLASE DE ACCIÓN:	CONSTITUCIONAL – TUTELA
ACCIONANTE:	MARGOTH ALDANA
ACCIONADO:	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS – DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA

Visto el Informe Secretarial obrante a folio 68 del expediente, se procede a dar trámite a la impugnación propuesta por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Dirección de Gestión Social y Humanitaria, en contra del fallo proferido por este Despacho el día 13 de julio de 2017, mediante el cual se ordena dar respuesta de fondo al derecho de Petición radicado por la accionante.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, y una vez establecido que la solicitud fue debidamente presentada, se ordena remitir el expediente ante el superior funcional, para los fines legales correspondientes.

En consecuencia, por Secretaría del Despacho, remítase el expediente N° **11001 33 35 029 2017 00204 00** a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá, para que sea enviado al Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Para tal efecto, se indica que el expediente consta de un (1) cuaderno contentivo de 68 folios.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Manfresina
LUZ MARINA LESMES PINEROS
JUEZ

YG

